

1 **NÚMERO DE ESCRITURA**

2 **20171701068P01380**

3

4

5

6 **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS**

7 **ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A" EN LIQUIDACIÓN**

8

9 **QUE OTORGA:**

10

11 **KLEBER DARWIN HERRERA HERRERA**

12 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**

13

14 **CUANTIA: INDETERMINADA**

15

16 **DE 3 COPIAS**

17

18 **NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA**

19 **En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy día**

20 **veintitres** de mayo de dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR JUAN

21 **FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGÉSIMO**

22 **OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor KLEBER DARWIN**

23 **HERRERA HERRERA, con cedula de ciudadanía número uno siete cero**

24 **cinco cinco seis nueve nueve uno guion nueve, casado, en calidad de**

25 **Gerente General y Representante Legal de la Compañía, según consta en**

26 **el nombramiento y del certificado que se agrega. El compareciente es de**

27 **nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de**

28 **Guayaquil y de transito por esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,**

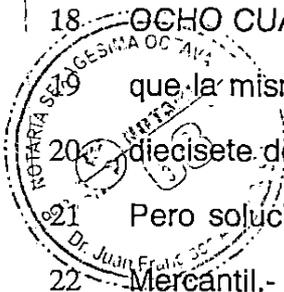


1 a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el
2 contenido de la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 hacer constar una de reactivación de la compañía **INDUSTRIAS**
5 **ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A." EN LIQUIDACIÓN** con arreglo a
6 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece
7 autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía
8 **"INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
9 el señor **KLEBER DARWIN HERREERA HERREERA,** de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la
11 ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, Distrito
12 Metropolitano, en calidad de Gerente General y Representante Legal de
13 la Compañía, según consta en el nombramiento y del certificado del
14 Registrador Mercantil del Cantón Quito, de no haberse suscrito nuevos
15 nombramientos de administradores.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
16 LA COMPANIA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A." se
17 constituyó legalmente mediante escritura pública suscrita ante el Notario
18 Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, el
19 veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de mayo del dos mil cuatro.-
21 b) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número
22 SCVS - IRO - DRASB - SD - DIECISEIS- CERO OCHO CUATRO DOS, la
23 Ab. Mayra Reyes Tandazo Subdirectora de Disoluciones, de fecha uno
24 de abril del dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañías resolvió
25 declarar inactivas a varias compañías, entre ellas a la compañía
26 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A, por encontrarse
27 incurso en la causal de inactividad referida en el artículo trescientos
28 cincuenta nueve y trescientos sesenta inciso tercero de la Ley de



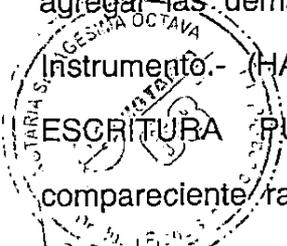


1 Compañías en concordancia con lo el reglamento en el artículo veintitres
2 del reglamento para determinación y recaudación de contribuciones
3 societarias , por no haber cumplido durante dos años consecutivos o más
4 con las obligaciones establecidas en el artículo veinte de la citada ley. c)
5 La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número No-
6 SCVS.- IRQ- DRASD- SD- DIECISEIS- CERO OCHO CUATRO DOS, la
7 Superintendencia de Compañías resolvió declarar disueltas por
8 inactividad a varias compañías, entre ellas a la compañía INDUSTRIAS
9 ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A , por encontrarse incursta en la
10 causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos
11 treinta e inciso tercero de la Ley de Compañías.- d).- La compañía
12 INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A " EN LIQUIDACIÓN,
13 presentó a la Superintendencia de Compañías, la información anual
14 correspondiente al año dos mil diez, al dos mil quince y diez siséis
15 presentó a la Superintendencia de Compañías, en razón de que se ha
16 decidido reactivar la compañía solicita la exclusión de la misma de las
17 Resoluciones masivas número SCVS- IRQ- DRA-SD-DIECISEIS-CERO
18 OCHO CUATRO DOS, de fecha uno de abril de dos mil dieciseis toda vez
19 que la misma a pesar ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha
20 diecisete de junio de dos mil dieciseis con número dos seis cuatro nueve.
21 Pero solucionadas o solventas las razones de inscripción en el Registro
22 Mercantil.- e).- Mediante consulta verbal a uno de los abogados de la
23 Superintendencia de Compañías, nos hace conocer que podemos
24 reactivar a la Compañía Industrias Alimenticias Doña Juanita S.A y, se
25 EXCLUYE de la Disolución Masiva número No. SCVS- IRQ- DRA-SD-
26 DIECISEIS-CERO OCHO CUATRO DOS, debiendo continuar en forma
27 individual con el trámite de reactivación " de la compañía INDUSTRIAS
28 ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A." EN LIQUIDACIÓN.- f).- El artículo





1 trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías establece:
2 "Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la Compañía que se
3 encuentra en proceso de liquidación; puede reactivarse hasta antes de la
4 cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil,
5 siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y
6 que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra
7 causa que justifique la liquidación."- g).- La Junta General Extraordinaria
8 y Universal de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS
9 DOÑA JUANITA S.A. EN LIQUIDACIÓN celebrada en Quito Distrito
10 Metropolitano, el VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y
11 SIETE, resolvió la reactivación de la compañía.- **TERCERA.-**
12 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
13 segunda; la señor KLEBER DARWIN HERRERA HERRERA, en su
14 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
15 industrias alimenticias doña juanita S A EN LIQUIDACIÓN declara que
16 se ha resuelto la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, en los términos
17 que constan del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte
18 Y CUATRO de marzo del dos mil DIEZ Y SIETE. La misma que se
19 adjunta como documento habilitante.- Usted Señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
21 Instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
22 **ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).**- El
23 compareciente ratifica el contenido íntegro de la minuta transcrita, la
24 misma que se halla firmada por la Abogada Elizabeth Jiménez Calderón,
25 con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dos guion
26 cuatro seis siete del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
27 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los
28 preceptos legales del caso, Léida que le fue al compareciente por mí el





1 notario esta escritura, en unidad de acto, aquel se ratifica y firma junto
2 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- En cumplimiento a lo que
3 establece la Ley, la presente escritura se incorpora al Protocolo de la
4 Notaría Sexagésima Octava a mi cargo.

5

6

7

8

KLEBER DARWIN HERRERA HERRERA

9

C.C. 1705569919

10

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

11

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A" EN LIQUIDACIÓN

12

13



DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170556991-9**

APellidos y Nombres: HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN

Lugar de nacimiento: QUITO
 SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 1960-04-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Juana Fidelicia Alvarado Jaya




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MILITAR SERV. PASIVO

V112312122

APellidos y Nombres del Padre: HERRERA BENALCAZAR GERARDO MARCIAL

APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA ARIAS MARIA REBECA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL
 2011-10-18

Fecha de Expiración: 2021-10-18

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO





[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

044 JUNTA No.

044 - 028 NÚMERO

1705569919 CÉDULA

HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL CANTÓN
 XIMENA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 7



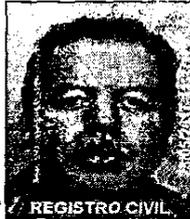

NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fé que la copia que ante-
 cede es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 23 Mayo 2017

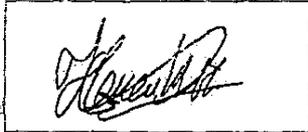
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
 NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1705569919.

Nombres del ciudadano: HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA.

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO JAYA JUANA FIDELICIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: HERRERA BENALCAZAR GERARDO MARCIAL

Nombres de la madre: HERRERA ARIAS MARIA REBECA

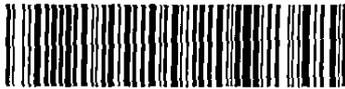
Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2017

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 172-026-22478



172-026-22478

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.23 11:17:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A..

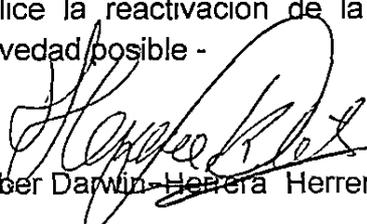
En la ciudad de Quito, el día 24 de marzo del 2017, a las 12h00, se reúne en el domicilio de la Compañía ubicado en la parroquia. San Antonio, Barrio. Rumicucho, calle: el Sol, Numero: E 4. 71, intersección Reino de Quito :, del Distrito Metropolitano de Quito, a la que concurren los señores socios KLEBER DARWIN HERRERA HERRERA GERENTE GENERAL, KLEBER GERARDO HERRERA ALVARADO, HENRY ISRAEL HERRERA ALVARADO Y GRECIA ANDREA HERRERA ALVARADO quienes en forma unánime deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal.

De acuerdo al estatuto la Junta, preside el Presidente de la Compañía, señor kleber Darwin Herrera Herrera y actúa como secretario la señora Grecia Andrea Herrera Alvarado. Hallándose reunidos et 100%, de la totalidad de Capital Social, la Junta General Extraordinaria y Universal, se entiende legalmente convocada y reunida

Para tratar sobre las dificultades existentes en la Superintendencia de Compañías por su disolución y tratar la posibilidad de reactivar la compañía

Quienes después de la deliberación en forma unánime deciden reactivar la compañía una vez subsanado los inconvenientes en la Superintendencia.

Y dicen contratar los servicios de un Abogado o Abogada para que tramite y realice la reactivación de la compañía de conformidad a la Ley. Y en la brevedad posible -


Kleber Darwin Herrera Herrera.

Gerente General.


Kleber Gerardo Herrera Alvarado.

Socio


Henry Israel Herrera Alvarado.

Socio


Grecia Andrea Herrera Alvarado.

Socia





INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.
 Dir. KM 20 VIA LA COSTA SECTOR. CHONGON
 RUC. 1791936019001
 TLFNS 2 576913 / 0994373809

Guayaquil. 03 de Marzo del 2016

Señor.
KLEBER DARWIN HERRERA HERRERA
PRESENTE



DE MIS CONSIDERACIONES.

Me es grato comunicarle a usted que en la junta general de accionistas de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A. en la reunión mantenida el 3 de Marzo del 2016, le designo a usted como Gerente General de la compañía, gestión que la desempeñara por un periodo de (2) años.

De conformidad al estatuto social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran determinados en el estatuto social de la compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 24 de marzo del 2004 y legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 11 de Mayo del 2004. Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente

Es compulsada de la copia que en 1 folio me fue presentada.

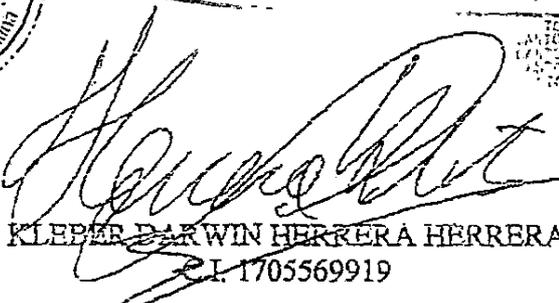

GRECIA HERRERA ALVARADO.
 Secretaria **HOC**
JUNTA GENERAL UNIVERSAL

Quito, a 23 MAYO 2017

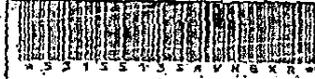

 Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
 NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Hoy día 3 de Mayo de 2016, en la ciudad de Guayaquil, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.




KLEBER DARWIN HERRERA HERRERA
 C.I. 1705569919

TRÁMITE NÚMERO: 16335



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	11141
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3763
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN
IDENTIFICACIÓN	1705569919
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1189 DEL: 11/05/2004 NOT: 40 DEL: 24/03/2004 - M/17

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936019001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE SALSAS LIQUIDAS O EN POLVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: H Número: OE5-116 Intersección: CALLE B Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo: 022400161

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/03/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE SALSAS LIQUIDAS O EN POLVO

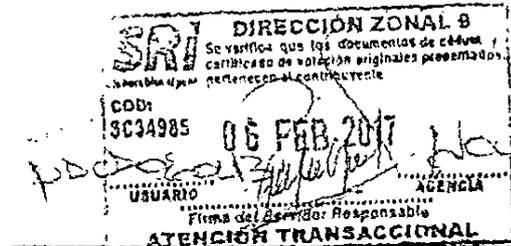
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Número: S/N Referencia: Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Telefono Trabajo: 042576913 Celular: 0993922829 Email: kleberdarwin@hotmail.es Email: GREYANDI_869@HOTMAIL.COM



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PACA080213 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 06/02/2017 15:15:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791936019001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN
CONTADOR: ORRALA MAZZINI MARIO REINALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/05/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 11/05/2004
FEC. INSCRIPCION: 10/06/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: EL CONDADO Calle: H Número: OE5-116
 Intersección: CALLE B Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo: 022400161

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Es compulsa de la copia que en 1 10/03 me fue presentada.

Quito, a 23 MAYO 2017

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
 JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS: 2
 Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
 NOTARIO SUPLENTE CANTÓN QUITO
 CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PACA080213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 06/02/2017 15:15:11



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, Y CONSTANTE EN OCHO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A" EN LIQUIDACIÓN QUE OTORGA KLEBER DARWIN HERRERA HERRERA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- QUITO, A VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-



DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000022665



20171701068000247

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

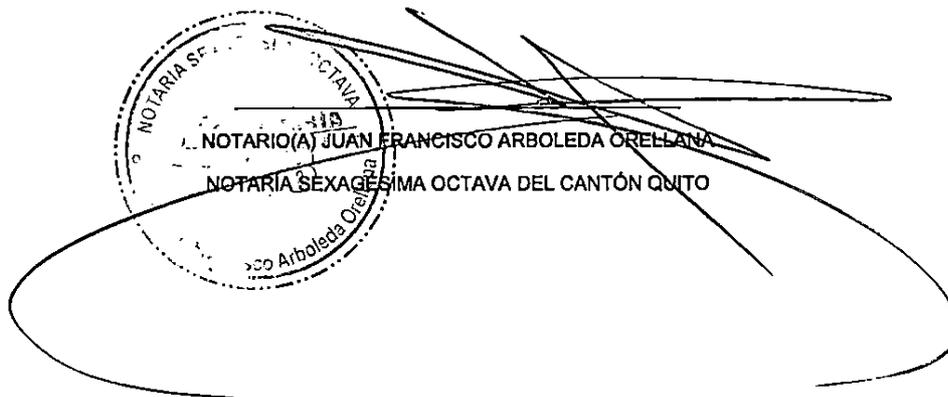
NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701068000247

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01380

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791936019001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01380


NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZON MARGIAL.- TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S. A. EN LIQUIDACIÓN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1619, EXPEDIDA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE SIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A. EN LIQUIDACIÓN, EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- QUITO VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



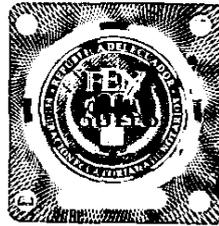
DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

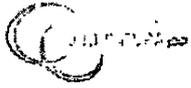
RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1619, dictada el 7 de Julio de 2017, por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, se resolvió aprobar la reactivación de la compañía INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S. A., EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 24 de Marzo de 2004.- Quito, a los treinta y un días del mes de Julio de dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000027865



20171701040001461

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040001461

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2017, (9:57)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791936019001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1619

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0842** de 1 de abril de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Sexagésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1461-M de 6 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A., EN LIQUIDACIÓN

1619

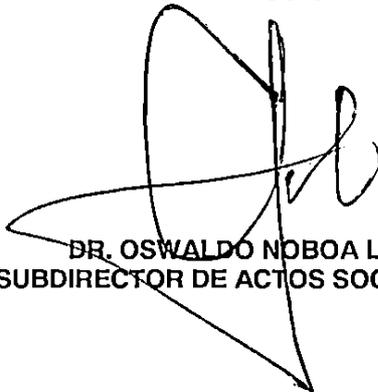
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

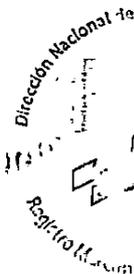
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 JUL. 2017


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS


PVV
Referencia

1461
Exp. 151727
Tr. 33163-0041-17





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	37546
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3525
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705569919	HERRERA HERRERA KLEBER DARWIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /23/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DOÑA JUANITA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1619 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 07/07/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1189 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2004..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

